

ABECÉ RESOLUCIÓN 0773 de 2021, Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo

¿Cuál es el objeto de la Resolución?

Estandarizar internacionalmente la clasificación de los productos químicos. Su objetivo es identificar los peligros intrínsecos de los productos químicos (sustancias químicas puras, diluidas y mezclas) y comunicar información sobre ellos.

2. ¿Para qué sirve el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo?

Sirve para gestionar de manera segura la producción, el transporte, el uso y la eliminación de los productos químicos. La gestión segura incluye la comunicación de los peligros químicos a todas las personas que pudieran estar expuestas, entre estas: trabajadores, consumidores, personal de los servicios de emergencia y el público en general. De manera específica, en el lugar de trabajo sirve para que los empleadores y trabajadores, conozcan los peligros específicos de los productos químicos que utilizan o manipulan, así como información sobre las medidas de protección requeridas para evitar los efectos adversos que podrían ocasionar dichos productos.





Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1)3779999







Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabaio.gov.co





¿Qué beneficios conlleva la implementación del SGA?

- a. Mejora la seguridad de los trabajadores y usuarios de los productos químicos gracias a la comunicación de los peligros y recomendaciones para su manejo seguro.
- b. Ayuda en la prevención de accidentes químicos mediante el control de los peligros.
- c. Facilita el comercio internacional de productos guímicos eliminando barreras gracias a la armonización de criterios.
- d. Permite proveer información mejorada y consistente sobre peligros.

Mintrabajo

- e. Ayuda a promocionar información precisa para el transporte seguro, tratamiento y uso de productos
- f. Permite a las empresas tener un mayor conocimiento de sus productos guímicos y los peligros
- g. Proporciona información adecuada para una mejor respuesta de emergencia a incidentes con productos químicos.
- h. Mejora la protección de la salud humana y el medio ambiente.
- Reduce la necesidad de realizar ensayos nuevos y evaluaciones de productos químicos (incluso en animales).
- Disminuye costos optimizando la gestión del riesgo químico.
- k. Proporciona un marco reconocido a los países que carecen de sistemas de clasificación de peligros.



¿Es obligatorio implementar el SGA en Colombia?

Si, es obligatorio. Colombia expidió el Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018, mediante el cual adoptó el SGA de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Organización de las Naciones Unidas, sexta edición revisada (2015). El decreto en mención empezó a regir a partir de la fecha de su publicación, haciendo obligatoria la implementación del SGA en el país.



¿¿Cuál es el ámbito de aplicación de la Resolución 0773 de 2021?

El SGA deberá ser implementado en todo el territorio nacional por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, aprendices, practicantes, cooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, que manipulen productos

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MintrabaioCol

Sede Administrativa **Dirección:** Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1)3779999

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2 Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular www.mintrabajo.gov.co El empleo

químicos en los lugares de trabajo, ya sean sustancias guímicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.



¿Qué productos químicos se exceptúan de la aplicación del SGA?

- Productos incluidos en las excepciones establecidas por el SGA, sexta edición revisada.
 - Productos farmacéuticos.
 - Aditivos alimentarios.
 - Cosméticos.
 - Residuos de plaguicidas en los alimentos (en lo que atañe al etiquetado relacionado con su consumo deliberado).
- ✓ Productos incluidos en las excepciones establecidas para Colombia a partir del Decreto 1496 de 2018, teniendo en consideración que estos productos químicos se encuentran cobijados por otras regulaciones a nivel nacional.
 - Productos de higiene doméstica y absorbentes.
 - Plaguicidas de uso doméstico y salud pública en su presentación final.
 - Plaguicidas químicos de uso agrícola.
 - Residuos peligrosos destinados a tratamiento o disposición final.

¿Cuáles son los criterios para clasificar como peligroso un producto químico de acuerdo al SGA?

El SGA clasifica los productos guímicos en clases de peligro, de acuerdo con la naturaleza de los peligros intrínsecos del producto químico: físicos, para la salud o para el ambiente.

- > Peligros físicos. Se refieren a características de los productos químicos que pueden generar daños sobre la infraestructura y los materiales.
- > Peligros para la salud. Se asocian a efectos agudos o crónicos sobre la salud de las personas.
- > Peligros para el ambiente. Son aquellos que pueden afectar algún componente del medio natural, específicamente en el medio acuático o la capa de ozono.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa







Peligros físicos	Peligros para la salud	Peligros para el ambiente
explosivo	mortal/tóxico agudo por ingestión, contacto con la piel, inhalación.	Peligros para el ambiente acuático
gas a presión	corrosivo para la piel / lesiones oculares graves	muy tóxico (peligro agudo)/ tóxico o muy tóxico (largo plazo)
inflamable	carcinógeno/ mutágeno/ sensibilizante respiratorio/ peligro por aspiración/ tóxico en órganos diana	Peligros para la capa de ozono
comburente	Nocivo por ingestión, contacto con piel, inhalación /irritante cutáneo, ocular o respiratorio/ sensibilizante cutáneo/ narcótico	destruyen el ozono en la atmósfera superior (enumeradas en anexos del Protocolo de Montreal)
corrosivo para metales		

¿Quién debe suministrar los instrumentos de comunicación de peligro para productos peligrosos en los lugares de trabajo?

En los lugares de trabajo, los empleadores deben exigir a los fabricantes, importadores y/o proveedores el suministro de productos químicos con la clasificación de peligros y el cumplimiento de los instrumentos de comunicación de peligros, siguiendo los lineamientos del SGA.

Elaboró y aprobó: Letty Leal – Jorge Fernandez - Diego Castellanos.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





f @MinTrabaioCol

